Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1636/2011

29 AGO 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DGICT Nº 214/2011 de fecha 05 de julio de 2011, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 20733, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la contratación de ómnibus para trasladar a la Delegación de la Universidad Nacional de Asunción, que participará de las XIX Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM, organizada por la Universidad Nacional del Este, que se realizará del 25 al 27 de octubre de 2011;

La Nota de la DGAyF Nº 1033/2011 de fecha 04 de agosto de 2011, con referencia de la mesa de Entrada Digital de la DNCP Nº 354570, mediante la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas SERVI TRAVEL S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., INTER – EXPRESS S.A., PREMIER VIAJES S.R.L. e ICARO TOURS S.R.L.;

Los presupuestos presentados por las empresas PREMIER VIAJES S.R.L., INTER – EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.R.L.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1198/2011, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 79/2011 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "SERVI TRAVEL S.R.L.", para el servicio de alquiler de bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 50/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "SERVI TRAVEL S.R.L.", para el servicio de alquiler de bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 6674/2011, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1636/2011

29 AGO 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "SERVI TRAVEL" en la suma de ₲ 14.300.000 (Guaraníes catorce millones trescientos mil) IVA INCLUIDO, para el servicio de alquiler de bus para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF